



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00159247- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Lucía Feuillet en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Mayo al 01 de Julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para realizar una estancia de estudios posdoctorales en la Universidad de Granada (UGR, Andalucía, España);

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Feuillet se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente simple interina en la cátedra Teoría y Metodología Literaria I de la Escuela de Letras, con vencimiento de su designación el 31 de Marzo de 2025;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Letras y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Que por el plazo solicitado queda eximida de lo dispuesto por el artículo 2º, inc. "c" de la Ordenanza 01/91 del H. Consejo Superior;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Profesora LUCÍA FEUILLET, legajo 58465, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple interina de la cátedra Teoría y Metodología Literaria I de la Escuela de Letras, desde el 01 de Mayo y hasta el 01 de Julio de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.